

República del Ecuador



NOTARIA SEPTUAGÉSIMA QUINTA
CANTÓN QUITO 54507
Dr. R. Patricio del Pozo V.

PRIMERA
COPIA CERTIFICADA

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA
REPRESMUNDIAL REPRESENTACIONES INTERNACIONALES COMPAÑIA
LIMITADA

QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES SEÑORES MAXIMINA MARIBEL
CEVALLOS BOLAÑOS Y JHON EUGENIO FLORES SEGARRA

A FAVOR DE MARCO VINICIO LEGUISAMO CALDERÓN

CUANTIA 514,00 UDS

QUITO, 18 DE JULIO DEL 2014

Dirección: John F. Kennedy N71-470 y Mariscal Sucre

**DR. R. PATRICIO DEL POZO V.
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**

CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL

2014	17	01	75	P000532
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA
REPRESMUNDIAL REPRESENTACIONES INTERNACIONALES COMPAÑIA
LIMITADA

QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES SEÑORES MAXIMINA MARIBEL CEVALLOS
BOLAÑOS Y JHON EUGENIO FLORES SEGARRA

A FAVOR DE MARCO VINICIO LEGUISAMO CALDERÓN

CUANTIA 514,00 UDS

DI 3 COPIAS CERTIFICADAS

GPCS

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día
viernes dieciocho de Julio del dos mil catorce, ante mí,
Doctor Rolando Patricio del Pozo Vallejo, Notario
Septuagésimo Quinto del Cantón Quito, comparece por una
parte en calidad de cedente la señora MAXIMINA MARIBEL
CEVALLOS BOLAÑOS, cuarenta años de edad, de ocupación
Bachiller Comercio Administración, de estado civil casada,
por sus propios derechos y como mandataria de su cónyuge
señor JHON EUGENIO FLORES SEGARRA, conforme consta del
poder general que se adjunta como documento habilitante;
y por otra parte en calidad de Cesionario el señor MARCO
VINICIO LEGUISAMO CALDERÓN, de cuarenta y dos años de edad,
de ocupación empleado privado, de estado civil casado.-





Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana mayores de edad, legalmente capaces y domiciliados en este Cantón a quienes de conocerles doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédula de ciudadanía y los certificados de votación de las últimas elecciones, que en fotocopias certificadas se agregan como documentos habilitantes.- Instruidos que fueron los comparecientes por mí el Notario de los efectos resultados de este instrumento, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de este contrato, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: **"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una de cesión de participaciones, de conformidad con las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Intervienen en la celebración de la presente escritura, por una parte en calidad de CEDENTE: La señora MAXIMINA MARIBEL CEVALLOS BOLAÑOS, de estado civil casada, por sus propios derechos y como mandataria de su cónyuge señor Jhon Eugenio Flores Segarra, conforme consta del documento habilitante que se agrega como habilitante, la socia de la Compañía Represmundial Representaciones Internacionales Compañía Limitada, poseedora de quinientas catorce participaciones de un dólar cada una, en calidad de cedente, y por otra el señores ingeniero Marco Vinicio Leguisamo Calderón, casado, por sus propios derechos en calidad de CESIONARIO:

DR. R. PATRICIO DEL POZO V.
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

Los comparecientes son ecuatorianos mayores de edad, aptos y capaces para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha.

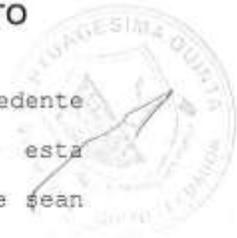
SEGUNDA.- ANTECEDENTES: La Compañía **REPRESMUNDIAL REPRESENTACIONES INTERNACIONALES COMPAÑÍA LIMITADA**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte y cinco de septiembre del dos mil siete, ante el Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el treinta de noviembre del dos mil siete. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES:** Los socios de la compañía **REPRESMUNDIAL REPRESENTACIONES INTERNACIONALES COMPAÑÍA LIMITADA**, reunidos en Junta General Extraordinaria y Universal, con la presencia de todo el capital social, el cuatro de julio del dos mil catorce, acordaron por unanimidad, **AUTORIZAR** a la socia **MAXIMINA MARIBEL CEVALLOS BOLAÑOS**, para que transfiera la totalidad de sus quinientas catorce participaciones que posee en la mencionada compañía a favor del señor Marco Vinicio Leguisamo Calderón la totalidad de las participaciones con lo que sumadas a sus Novecientas noventa y nueve participaciones, sería poseedor de mil quinientas trece participaciones en la mencionada compañía; Por lo que la Cedente **MAXIMINA MARIBEL CEVALLOS BOLAÑOS**, socia de la compañía **Represmundial Representaciones Internacionales Compañía Limitada**, por valor recibido de su capital suscrito y pagado de Quinientas catorce participaciones sociales, de un valor nominal de Un dólar estadounidense cada una, equivalente

SEMPRE VINCULO ENTRE OMBRES

a quinientos catorce dólares estadounidenses, de los cuales cede y traspasa a favor del señor Marco Vinicio Leguisamo Calderón la totalidad de sus participaciones, es decir la Cedente cede la totalidad de sus participaciones a favor del Cesionario. La presente cesión de participaciones sociales se efectúa por valor recibido, dejando constancia de la renuncia al derecho preferente, existiendo por parte de la socia cedente y del socio cesionario, conformidad en las cantidades y proporciones antes indicadas. Como consecuencia de lo resuelto y aprobado por unanimidad en la presente Junta, el capital social suscrito y pagado de la compañía se integrará de la siguiente: Marco Vinicio Leguisamo Calderón, Mil quinientas trece participaciones de un dólar cada una; Fernando Eduardo Mosquera Makenzie, Trescientas sesenta y dos participaciones, de un dólar cada una; Roberto Carlos Amaguaya Benavides, Sesenta y Cuatro Participaciones, de un dólar cada una; Freddy Gustavo Leguisamo Uvillus sesenta y un participaciones de un dólar cada una. El capital social suscrito y pagado de la compañía se encuentra dividido en dos mil participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar estadounidense cada una. **CUARTA.- PRECIO:** El precio de las participaciones que se ceden es de un dólar cada una, dando un valor total QUINIENTOS CATORCE DOLARES LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, de contado, que la cedente declara haber recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso legal, de manos del cesionario. **QUINTA.- DE LA**

**DR. R. PATRICIO DEL POZO V.
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**

ENTREGA DEL CERTIFICADO: Se deja constancia que la cedente entrega al cesionario, al momento de suscribir esta escritura, sus certificados de aportación, para que sean anulados y la compañía pueda emitir otros, a nombre del cesionario. **SEXTA.- DE LA ACEPTACIÓN:** El cesionario acepta la venta hecha a su favor. **SÉPTIMA.- DE LA INSCRIPCIÓN Y DE LA MARGINACION:** Las partes quedan facultadas para obtener la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil, la marginación correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía y las demás anotaciones y marginaciones que fueren del caso. **OCTAVA.- DOCUMENTOS:** Se adjunta a esta escritura y forma parte de ella, el acta de la cesión, en que se autoriza la presente cesión. Usted, señor Notario dignese insertar las cláusulas de estilo, para su validez de esta clase de instrumentos públicos." **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que ha sido elaborada y suscrita por el Doctor Jorge E. Legarda Torres, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil nueve guión noventa y uno, afiliado al Foro de Abogados de Pichincha del Consejo de la Judicatura, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales aplicables al caso y, leído que fue íntegramente por mí el Notario a los comparecientes, se afirman y se ratifican en todo su contenido, firmando para constancia conmigo en unidad de acto, quedando incorporado al protocolo de esta Notaría.-



De todo lo cual doy fe.-



SRA. MAXIMINA MARIBEL CEVALLOS BOLANOS
C.C. No. 171261884-0
C.V. No. 005-0123
CEDENTE



SR. MARCO VINICIO LEGUISAMO CALDERÓN
C.C. No. 170955109-5
C.V. No. 030-0126
CESIONARIO



SR. PATRICIO DEL POZO V.
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO QUINTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO JURÍDICO DEL ECUADOR
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CIUDADANIA 171261884-0
 CEVALLOS BOLANOS MAXIMINA MARIBEL
 PICHINCHA/QUITO/GUALEA
 05 AGOSTO 1973
 DCE- 0011 00061 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GUALEA 1973



Maximina B.

ECUATORIANA***** V3333V8242
 CASADO JHON EUGENIO FLORES SEGARRA
 SECUNDARIA BACHILLER COMER-ADM
 JOSE ELICED CEVALLOS
 MARTHA LUCIA BOLANOS
 QUITO 19/03/2003
 19/03/2015
 REN 0554365
 Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 23 de Febrero del 2014
 171261884-0 005 - 0123
 CEVALLOS BOLANOS MAXIMINA MARIBEL
 PICHINCHA QUITO
 CHIMBACALLE CHIMBACALLE
 RANCION Milta: 65.80 CostRen: 8 Tot USD: 73.88
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00025
 37772524/07/2014 12:51:22

NOTARIA SEPTUAGENARIO QUINTA DEL CANTON QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 Day Fe que la Fotocopia que ANTECEDE esta
 conforme con su Original que me fue Presentado
 en _____ (todas utiles)
 Quito, a 18 JUL. 2014
 Dr. R. Patricia del Pozo V. [Signature]
 Notaria Septuagenario Quinta Del Canton Quito



tenor, Luis Vargas Hinostroza



PODER GENERAL

OTORGADO POR:

JHON EUGENIO FLORES SEGARRA

A FAVOR DE:

MAXIMINA MARIBEL CEVALLOS BOLAÑOS

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COP3



En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día treinta y uno de Agosto del año dos mil uno, ante el Doctor LUIS VARGAS HINOSTROZA, Notario Público Séptimo del Cantón Quito; comparece el señor JHON EUGENIO FLORES SEGARRA, de estado civil casado, por sus propios derechos.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y poder obligarse, domiciliado en esta ciudad de Quito, a quien de conocerle doy fe; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una más de Poder General, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento del presente Poder

[Handwritten signature]



documentos de crédito y medios de pago, para que celebre toda clase de actos y contratos, arreglos y transacciones, sean de naturaleza y cuantía que fuere, inclusive aquellos que requieren cláusula especial e intervenga en particiones que cobre o reciba judicial o extrajudicialmente. podrá que celebre toda clase de contratos de seguro, pague y opere sobre pólizas, podrá también realizar todos los trámites administrativos ante cualquier organismo público o de finalidad económica, por último podrá recibir la cosa sobre la que verse o asunto que se trate. Además, podrá abrir y cerrar cuentas bancarias, en cooperativas de ahorro y crédito o en asociaciones mutualistas, con su sola firma sin limitación alguna. También podrá otorgar Poder de Procuración Judicial a un Abogado de su confianza en libre ejercicio Profesional para que intervenga en defensa de mis intereses y revocarlo cuando crea necesario.- Este poder confiere a la mandataria, las más amplias facultades determinadas en el artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil vigente, de modo que no sea obstáculo para el fiel cumplimiento de este mandato.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez del presente instrumento público.- HASTA AQUI LA MINUTA.- La misma que queda elevada con todo su valor legal.- La minuta se encuentra suscrita y formulada por el Abogado Napoleón Pozo, portador de la matrícula profesional signada con el número ciento veinte y nueve del Colegio de Abogados del Carchi.- Para el otorgamiento de la



018059

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSUACION
 CIUDADANIA No. 171264884-0
 MARTINEZ MAXIMINO MARTINEZ
 QUITO 1973
 02 011 00661
 QUITO 73



ECUATORIANA ***** V3333V2242
 CASADO DON EUGENIO FLORES SEGARRA
 SECUNDARIA MARTINEZ MAXIMINO MARTINEZ
 JOSE ELICED CEVALLOS
 QUITO 18/12/2010
 18/12/2010
 1388159



[Handwritten signature]

NOTARIA SÉPTIMA DE QUITO
 Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado.

Quito, a 31 de Agosto 2001
[Handwritten signature]
 Dr. Luis Vargas Ilindroza
 Notario Séptima de Quito

ESPACIO
 EN
 BLANCO

los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente por mi el Notario, aquel se afirma en todas y cada una de sus partes; y, para constancia firma conmigo el Notario, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



JHON EUGENIO FLORES SEGARRA

C.C. 030098860-7

El Notario

On Luis Rojas
[Signature]

[Signature]

**ESPACIO
EN
BLANCO**

[Signature]





NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



ZÓN.- Se otorgó en esta Notaría, en fe de ello, en calidad de Notario Séptimo Titular confiero esta **QUINTA** copia autenticada de la escritura de **PODER GENERAL**, otorgada por **JHON EUGENIO FLORES SEGARRA**, a favor de **MAXIMINA MARIBEL CEVALLOS BOLAÑOS**, celebrada el treinta y uno de agosto del dos mil uno; **LA MATRIZ NO PRESENTA RAZÓN DE REVOCATORIA ALGUNA**; La confiero sellada y firmada en Quito, hoy diez de julio del dos mil catorce.

DR. DAVID PINO BASTIDAS

NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



**NOTARIA
SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**



GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CECILLACION
 CIUDADANIA No. 030098860-7
 BARRAS/ROM KUCHNIO
 030366
 BARRAS/BAYAS
 001 0022 00221
 1966
 1971/2011
 0362881

CASADO NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SECUNDARIA EMPLEADO
 GASTINO FLORES
 MARIA ANGELES SEGARRA
 QUITO
 1971/2011
 0362881

030098860-7

NOTARIA SÉPTIMA DE QUITO
 Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado.
 Quito, a 31 de Agosto 2009
 Dr. Luis Vargas

ESPACIO EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170955109-5

APellidos y Nombres: LEGUISAMO CALDERON MARCO VINICIO

Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO CHILLOGALLO

Fecha de Nacimiento: 1972-03-20

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: Casado

Libs Beth J. Cevallos Bolaños




INSTRUCCION: SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION: EMPLEADO PRIVADO

V4443V4442

APellidos y Nombres del Padre: LEGUISAMO LUIS ENRIQUE

APellidos y Nombres de la Madre: CALDERON JUANA IRENE

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2011-11-10

Fecha de Expiración: 2021-11-10





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

030

030 - 0126 1709551095

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
LEGUISAMO CALDERON MARCO VINICIO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 0
PROVINCIA QUITO TUMBACO 1
CANTON PARRAGUA ZONA

RESIDENTES DE LA JUNTA



CIUDADANA (O)

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA SEPTUAGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL.
Doy Fe que la Fideicomiso que ANTECEDE esta
contiene con su Original que me fue Presentado
en [Signature] todos utiles
Quito a 18 JUL. 2014

Dr. R. Patricio del Pozo V.
Notario Septuagésimo Quinto Del Cantón Quito



Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía Representaciones Internacionales Represmundial Cía. Ltda.

En la ciudad de Quito, a los 04 días del mes de Julio del 2014, siendo las 14h30 de la tarde en las instalaciones de la compañía REPRESMUNDIAL CIA. LTDA. Ubicada en la calle en Río San Pedro ES-05 y Río Conanbo (El Arenal), se reúnen a la Junta General Extraordinaria y Universal de los accionistas de Represmundial Cía. Ltda., bajo la presidencia de su titular Señor Ing. Freddy Gustavo Leguizamo Uvillus y como socio propietario de 61 participaciones de un dólar de valor cada una; además con la concurrencia de los socios quienes concurren por sus propios derechos, el Señor Amaguaya Benavides Roberto Carlos propietario de 64 participaciones de un dólar de valor cada una; concurre la señora Cevallos Bolaños Máxima Maribel propietaria de 514 participaciones de un dólar de valor cada una; el Señor Econ. Mosquera Makenzie Fernando propietario de 362 participaciones de un dólar de valor cada una; y el Señor Ing. Leguisamo Calderón Marco Vinicio propietario de 999 participaciones de un dólar de valor cada una, quien actúa como Secretario de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas en su calidad de Gerente General de la compañía; y quién luego de tomar la lista de concurrentes declara que se halla presente en la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas en un 100 % del capital pagado de la compañía, amparándose en el Artículo doscientos treinta y ocho (Art. 238) de la Ley de Compañías, y que por tanto procede a su realización para tratar el único punto:

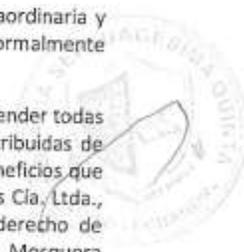
1. Conocimiento y aprobación de la venta de las participaciones y derechos de la Empresa Represmundial Representaciones Internacionales Cía. Ltda.; por parte de la Socia Maximina Maribel Cevallos Bolaños al Socio Ing. Marco Vinicio Leguisamo Calderón, La renuncia del derecho de preferencia de los socios Roberto Carlos Amaguaya Benavides, Fernando Eduardo Mosquera Makenzie, Freddy Gustavo Leguizamo Uvillus.

Como todos los socios por unanimidad aceptaron constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas para tratar el asunto propuesto, el señor Presidente declara formalmente instalada la sesión, a la hora arriba indicada, y dispuso tratar el único punto del día.

En el único punto la socia Maximina Maribel Cevallos Bolaños expone su voluntad de vender todas sus participaciones (514); así como sus derechos pendientes como utilidades no distribuidas de años anteriores, aporte a futuras capitalizaciones que estén a su nombre y demás beneficios que tenga derecho dentro de la empresa Represmundial Representaciones Internacionales Cía. Ltda., hacia el socio Ing. Marco Vinicio Leguisamo Calderón, Así como la renuncia del derecho de preferencia de los socios Roberto Carlos Amaguaya Benavides, Fernando Eduardo Mosquera Makenzie, Freddy Gustavo Leguizamo Uvillus, esta propuesta es aceptada por unanimidad por la Junta.

Se autoriza al Gerente General de compañía disponer de las formalidades legales para que sea realizado este trámite ante la autoridad competente y que el precio de las participaciones sea acordado entre las partes que celebren la transferencia y venta de participaciones de acuerdo a lo establecido en los estatutos de la compañía y la ley de compañías.

Luego de varias deliberaciones, entre los socios, esta es aprobada por unanimidad, dando así cumplimiento a lo que dispone el Art. 113 de la ley de Compañías vigente, por lo que el señor presidente da a conocer el nuevo cuadro de integración de capital.



SOCIO	NRO. DE PARTICIPACIONES
Fernando Eduardo Mosquera Makenzie	362
Freddy Gustavo Leguisamo Uvillus	61
Roberto Carlos Amaguaya Benavides	64
Marco Vinicio Leguisamo Calderón	1.513
TOTAL	2.000

Por lo que la Junta General Extraordinaria, faculta al cesionario a realizar la escritura pública correspondiente, con los requisitos de Ley.

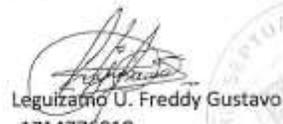
El señor Presidente, sin tener otro asunto que tratar, concede un receso para redactar el acta respectiva.

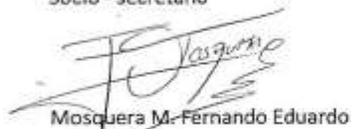
Reinstalada que fue la sesión, se da lectura íntegramente al acta, la cual es aprobada por unanimidad, para constancia firman todos los señores socios en unidad de acto, para cumplir lo que determina el Artículo Doscientos ocho de la Ley de Compañías, por ser Junta General Extraordinaria Universal.


 Amaguaya B. Roberto Carlos
 1714009482
 Socio


 Cevallos B. Máxima Maribel
 1712618840
 Socio


 Leguisamo E. Marco Vinicio
 1709551095
 Socio - secretario


 Leguisamo U. Freddy Gustavo
 1714776810
 Socio


 Mosquera M. Fernando Eduardo
 1706464748
 Socio





Quito, 10 de diciembre del 2012



Señor Ingeniero
MARCO VINICIO LEGUISAMO CALDERON
Presente.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Universal de Socios, de fecha 07 de Diciembre del 2012, le ha designado a usted como GERENTE GENERAL, Representante Legal y Extrajudicial de la Compañía REPRESMUNDIAL REPRESENTACIONES INTERNACIONALES CIA. LTDA., para un periodo de CINCO AÑOS, de conformidad con el Artículo Décimo de los Estatutos sociales de la Compañía.

Atentamente

FREDDY GUSTAVO LEGUIZAMO UVILLUS

PRESIDENTE

Yo, MARCO VINICIO LEGUISAMO CALDERON, acepto el cargo de GERENTE GENERAL, Representante legal y Extrajudicial de la compañía mencionada.

Quito, 10 de Diciembre del 2012

MARCO VINICIO LEGUISAMO CALDERON

C.C. 170955109-5

Datos de la compañía:

REPRESMUNDIAL REPRESENTACIONES INTERNACIONALES CIA. LTDA., Se constituyo mediante escritura pública, ante el notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Dr. Oswaldo Mejía Espinosa, el 25 de septiembre del 2007, inscrita en el Registro Mercantil el 30 de Noviembre del 2007.



www.ajktao.com

Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el N° 783 del Registro de

Nombramientos Tomo N° 144

Quito, a 15 ENE 2013
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA DECIMO NOVENA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL DOY FE
que la fotocopia que ANTECEDE es igual al
documento que se me exhibió.

Quito, a 18 DE 2013



Dr. Fausto Mora Vega
Notario Decimo Novena
Cantón Quito



NOTARIA SEPTUAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
Es compulsada de la copia certificada que en una hoja (s) me
fue presentada, de lo cual doy fe.
Quito, a 18 JUL. 2014
Patricio Del Pozo V.
DR. R. PATRICIO DEL POZO V.
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO QUINTO CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EDUCACION

CELULA DE
CIUDADANIA No. **170955109-5**

APellidos y Nombres
LEGISAMO CALDERON MARCO VINICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHILLOGALLO

FECHA DE NACIMIENTO: 1873-03-20
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
**LISBETH J
CEVALLOS BOLAÑOS**




INSTRUCCION: SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION: EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres del Padre: **LEGISAMO LUIS ENRIQUE**
APellidos y Nombres de la Madre: **CALDERON JUANA (RENE)**

LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 2011-11-10
FECHA DE EXPIRACION: 2021-11-10

V4443V444Z




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

030
NÚMERO DE CERTIFICADO: **030 - 0126**
CÉDULA: **1709551095**
NOMBRE: **LEGISAMO CALDERON MARCO VINICIO**

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO

ORIGINSCRIPCIÓN: TUMBAGO
PARROQUIA: 1
ZONA: 209A

1) RESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANA (S)

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA SEPTUAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

Day Fe que la Fe del que ANTECEDE esta
contiene con el capital que me fue Presentado
en 1000 (mil pesos) (1000)

Quito, a **18 JUL. 2014**

Patricio del Pozo
Dr. R. Patricio del Pozo V.
Notario Septuagesimo Quinto Del Canton Quito



OTORGADO ANTE MI, EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA CERTIFICADA FIRMO, SELLO Y
CUBRICO, EN EL MISMO LUGAR Y FECHA
DE SU CELEBRACION, EN 01 FOLIOS

Patricio del Pozo
Dr. R. PATRICIO DEL POZO V.
CANTON SEPTUAGESIMO QUINTO
CANTON QUITO



ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la
compañía **REPRESMUNDIAL REPRESENTACIONES**
INTERNACIONALES CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el
veinte y cinco de septiembre de dos mil siete, tomé nota de la cesión de
participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los seis días del
mes de agosto del año dos mil catorce.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Dr. Paola Andrade Torres



Registro Mercantil de Quito



TRÁMITE NÚMERO: 54507

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	35701
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	803
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1709551095	LEGUISAMO CALDERON MARCO VINICIO	Quito	CESIONARIO	Casado
1712618840	CEVALLOS BOLAÑOS MAXIMINA MARIBEL	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	18/07/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEPTUAGÉSIMA QUINTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. ROLANDO PATRICIO DEL POZO VALLEJO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	REPRESMUNDIAL REPRESENTACIONES INTERNACIONALES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	2000,00

5. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 514 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3572 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2007, TOMO: 138.



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

